

Emilio Botín
Presidente

Santander, 14 de mayo de 2004

Querido Accionista

Quiero informarle que la próxima Junta General de nuestro Banco se celebrará en Santander, previsiblemente y como es habitual, en segunda convocatoria el día 19 de junio. Le acompaño el orden del día. En la página web www.gruposantander.com encontrará, desde el día de la convocatoria, el texto de los acuerdos que se someterán a su aprobación y demás informaciones de interés para la Junta.

Como hice el año pasado, le invito a que nos proponga sugerencias o a formular cuestiones que, en el mejor interés de nuestro Banco, le gustaría fueran tratadas con ocasión de dicha Junta. Puede dirigirse para ello al Área de Accionistas, Paseo de la Castellana 86, 28046 Madrid, o por correo electrónico a la dirección junta.accionistas@gruposantander.com. El Área de Accionistas, o yo mismo en la propia Junta, haremos todo lo posible por atender las cuestiones planteadas.

Esta iniciativa, que es independiente de los derechos de información y propuesta que legal y estatutariamente le correspondan, ya fue puesta en práctica con ocasión de la Junta General celebrada el 21 de junio de 2003 y ha resultado útil.

Se han puesto en marcha algunas de las sugerencias que entonces realizaron los accionistas, como la exención de la comisión para la transmisión de valores, el lanzamiento de la tarjeta en condiciones especiales o el aumento del periodo de cálculo para formar el precio al que se realiza la compra de acciones en el Plan de Reinversión del Dividendo.

Además, y como verá, hemos incluido entre los puntos propuestos a la Junta la eliminación del mínimo de 100 acciones previsto actualmente en los Estatutos para tener derecho de asistencia a las Juntas Generales, por lo que una vez aprobada la supresión de tal requisito bastará con ser titular sólo de una acción para poder participar en las Juntas.

Agradeciéndole de nuevo su confianza, le saluda atentamente,

ORDEN DEL DÍA

- Primero Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la gestión social de Banco Santander Central Hispano, S.A. y de su Grupo consolidado, todo ello referido al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.
- Segundo Aplicación de resultados del Ejercicio 2003.
- Tercero Consejo de Administración: Reección y ratificación de Administradores.
- Cuarto Reección de Auditor de Cuentas para el Ejercicio 2004.
- Quinto Autorización para que el Banco y sus Sociedades filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto en la parte no utilizada todavía la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 21 de junio de 2003.
- Sexto Modificación de los Estatutos sociales: artículos 8 (adaptación nueva denominación de Iberclear); 15 (supresión del requisito de titularidad de 100 acciones para derecho de asistencia); 16 (delegación a través de medios de comunicación a distancia); 22 (modificación referencia al artículo 32); 23 (lista de asistentes); introducción de un nuevo artículo 24 (voto a través de medios de comunicación a distancia) y correlativa reenumeración de todos los artículos entre el actual 24, que pasará a ser el número 25, y el 46, que pasará a ser el número 47; actual 25 y nuevo 26 (derecho de información); actual 31 y nuevo 32 (deberes de administradores); actual 35 y nuevo 36 (reuniones y adopción de acuerdos del Consejo); actual 36 y nuevo 37 (modificación de referencia al artículo 35) y actual 45 y nuevo 46 (medios electrónicos y telemáticos en comunicaciones entre Sociedad y accionistas y administradores).
- Séptimo Derogación del vigente Reglamento de la Junta General y aprobación de un nuevo Reglamento de la Junta General.
- Octavo Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ejecutar el acuerdo a adoptar por la propia Junta de aumentar el capital social, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto el acuerdo Octavo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 21 de junio de 2003.
- Noveno Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija no convertibles en acciones.
- Décimo Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que recibe de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.
- Punto de Información
- Undécimo Información a la Junta General sobre el Reglamento del Consejo de Administración, conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.